



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 38602/2015

Córdoba,

15 ABR 2016

VISTO

La RD N° 435/2016 que asigna funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad a la Dra. Paula Irueste y que es necesario rectificar el artículo 1°; y

CONSIDERANDO:

Que la docente la Dra. Paula Irueste informa que retoma sus funciones en el cargo docente de Profesor Asistente Simple por concurso en la Cátedra de Psicología Clínica.

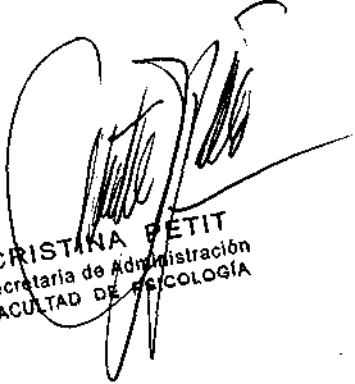
Que a solicitud de la Dra. Paula Irueste se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple Interino en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

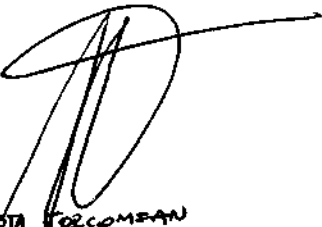
Artículo 1°: Rectificar el art. 1° de la RD N° 435/2016, quedando redactado la siguiente forma: **otorgar** licencia a la **Dra. Paula Gabriela Irueste** sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Simple interino en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias desde el 1 de abril y hasta el 30 de Abril de 2016, retomando sus funciones en el cargo docente de Profesor Asistente Simple por concurso en la Cátedra de Psicología Clínica.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **526**


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA FORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA